



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE 1095 INVITACIONES PARA LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN, CONFORME A LOS MOTIVOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 3288 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2015, EMITIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 20 de Febrero del año 2015, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Edificio de Administración, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 20 de Febrero de 2015 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la contratación del servicio de elaboración de 1095 invitaciones para la ceremonia de graduación, conforme a los motivos y especificaciones técnicas de la requisición 3288 de fecha 16 de febrero de 2015, emitida por la Subdirección de Desarrollo Estudiantil de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la contratación la cantidad de \$29,346.00 pesos (Veintinueve mil trescientos cuarenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con recursos asignados al Gasto de Operación propio de la institución; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 20 de Febrero de 2015, firmado por la Mtra. Ruth María Ayala Pérez, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

Conforme a lo que se establece por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obra pública, mediante los procedimientos que a continuación se señalan: I. Por licitación pública; II. Por licitación restringida, en los términos y bajo las condiciones que determine el Presupuesto de Egresos respectivo, la que comprenderá: a) La invitación a cuando



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

menos tres proveedores o contratistas según sea el caso; y b) La adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 101 de la ley en comento, por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal mayoritarias y a los Fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tengan el carácter de Fideicomitentes, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su presupuesto de egresos en los cuales no incluye el impuesto al Valor Agregado.

Las modalidades anteriores se realizarán, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la licitación pública. El salario mínimo general vigente (SMGV) será el que corresponda a la zona económica de ubicación de los diferentes municipios, así como de la sede de los Poderes del Gobierno del Estado, de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

Sin embargo, la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación del servicio de elaboración de 1095 invitaciones para la ceremonia de graduación, conforme a los motivos y especificaciones técnicas de la requisición 3288 de fecha 16 de febrero de 2015, emitida por la Subdirección de Desarrollo Estudiantil de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

No pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor que existe una sola cotización presentada en tiempo y forma por Alejandro Adalberto Orpinel Soltero, misma que se encuentra en relación directa con el oficio de fecha 19 de Febrero de 2015, signado por la M.I. Mariza del Carmen Martínez Contreras, Subdirectora de Desarrollo Estudiantil, quien expone los motivos por los cuales solo existe una cotización.

También se halla agregada la carta firmada por Carlos Enrique Pacheco Romero, Representante Legal de Imprenta México del Norte, S.A. de C.V., quien indica que la empresa no cuenta con la troquelación de las invitaciones, ya que de solicitar este servicio sería en la Ciudad de El Paso, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, lo que significaría un costo demasiado elevado y un tiempo de entrega aún mayor.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Por tal motivo, se deberá considerar al oficio del área requeriente como dictamen de carácter técnico, en el cual se manifiesta que el proveedor cumple técnicamente con los parámetros propuestos; empero esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que su propuesta se encuentre dentro del techo presupuestal asignado a la contratación del servicio, lo que se decidirá en su momento oportuno.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

D I C T A M E N

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad de la dependencia solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado servicio a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 20 de Febrero de 2015, signado por la Directora de Administración y Finanzas, la Mtra. Ruth María Ayala Pérez, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la contratación del servicio citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto de \$848,898.75 pesos (Ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho pesos 75/100 moneda nacional), cifra establecida en el artículo Vigésimo Segundo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2015, de conformidad con los numerales 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.
- IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:

PRIMERO.- Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico, se determina adjudicar de manera directa la contratación que nos ocupa al proveedor Alejandro Adalberto Orpinel Soltero, esto, al cumplir con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, quien además, deberá contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

SEGUNDO.- Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.


**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**


**LIC. ERNESTO LUJÁN ESCOBEDO
PRESIDENTE**


**MTRA. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA**


**M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
VOCAL**


**LIC. LUIS A. COLORBIO APODACA
VOCAL**


**LIC. OSCAR LUÍS MURILLO GÓMEZ
VOCAL**



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 20 de Febrero del 2015.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **3288** de fecha(s) **16 de Febrero del 2015** emitida(s) por el(la) **Subdirección de Desarrollo Estudiantil**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: *Gasto de operación*. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E


**MTRA. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

(Invitaciones Ceremonia Graduación)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 32695
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

NOMBRE: ALEJANDRO ADALBERTO ORPINEL SOLTERO (ARTE EN PAPEL) No. 1594
 DIRECCION: RAMON CORONA 296 ZONA CENTRO 32000 CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA FECHA: 20/02/2015
 R.F.C.: OISA740717RW7
 TEL. Y FAX: 656.614.8881 656.614.8881

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1095.00		SERV. DE INVITACIONES PARA GRADUACION	26.80	29,346.00

U Tec. Juárez
 ADMINISTRACION Y FINANZAS
 03 MAR. 2015
RECIBIDO
 FIRMA: *Claudia*

SubTotal 29,346.00
 I.V.A. 4,695.36
 Total 34,041.36

REQ: 3288 // Invitaciones para ceremonia de graduación sabado 21 de marzo 2015. // MOTIVO ASIGNACIÓN: PRO
 VEEDOR UNICO/CREDICTICIO


 ATENTAMENTE
 LIC. OSCAR LUIS MURIELLO GÓMEZ
 JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO EST
 TIPO DE MATERIAL: SERV. INVITACIONES P/GRADUACI
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES: _____

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN
 SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 3288
Fecha: 16/02/2015
Fecha situación: 16/02/2015 12:44

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 15 SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL - M.I. MARIZA DEL CARMEN MARTÍN
DEPARTAMENTO: 1 SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL - M.I. MARIZA DEL CARMEN MARTÍN

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SALIDA DE ALMACÉN		FECHA	FIRMA DE RECIBIDO
			E	P		
1,095.00	003942	SERV. DE INVITACIONES PARA GRADUACION				

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: Invitaciones para ceremonia de graduación sabado 21 de marzo 2015.



Cd. Juárez, Chih. 23 de Febrero de 2015.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
PRESENTE.

Por medio de la presente le saludo y anexo la cotización requerida de 1095 invitaciones de graduación de tipo tríptico en tamaño 6x18" con doblez e impresión 2 lados en tinta realizada a calor en cartulina fina y con troquel grande de 5x5" a relieve sin color. Con insertos de cada grupo de graduandos los cuales se empaquetan individualmente en sobre de celofán y sellos transparente para cerrar cada sobre. Los paquetes se separan por grupo para tener identificado los diferentes grupos con su respectivo listado; el cual también está impreso en el mismo papel fino que hace juego con la invitación.

Al terminar las invitaciones se les entregarán en sus instalaciones; y el tiempo de elaboración después de autorizar es de 1 semana. El archivo ya lo tenemos listo para empezar a elaborar en cuanto ustedes dispongan.

Precio unitario es de \$26.80 P.U.
sub-total \$29,346.00
iva \$4,695.36
Total \$34,041.36 para depositar.

Anexamos la información para el traspaso:
ALEJANDRO ADALBERTO ORPINEL SOLTERO RFC OISA 740717 RW7
BANCO: Banregio CUENTA: #065942510017 CLABE: #058164659425100170
alejandro@arteenpapel.mx

Requerimos un 50% de anticipo y el restante al entregar las invitaciones.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.



Lic. Margarita Escalante

SUCURSAL TRIUNFO
P. Triunfo de la República 6085-B
Tel. 623-5996

MATRIZ
Ramón Corona 296 C.P. 32000
Zona Centro Cd. Juárez, Chih.
Tels. 614-8881 Fax 612-0401

BASSET VILLAGE
6324 Edgemere St.
El Paso, Tx. 79925
Ph. (915) 726-5767



Memorándum

Para: MTRA. RUTH AYALA PÉREZ
Directora de Administración y Finanzas

De: M.I MARIZA DEL CARMEN MARTINEZ CONTRERAS
Subdirectora de Desarrollo Estudiantil.

Fecha: 20 de Febrero, 2015

Asunto: Solicitud pago de invitaciones para graduación marzo 2015.

Por este conducto me permito solicitar a Usted de la manera más atenta, sea tan amable de generar pago por la cantidad de **\$17,020.68 (diez y siete mil veinte pesos 68/100 m.n)**. Por concepto de pago 548 de 1095 invitaciones de graduación (es decir, el pago por el 50% como anticipo) para el evento de nuestra próxima ceremonia de graduación el día sábado 21 de marzo del año en curso. Adjunto cotización.

Los datos para la transferencia son los siguientes:

TRANSFERENCIA banco BANREGIO:
ALEJANDRO ADALBERTO ORPINEL SOLTERO
RFC OISA 740717 RW7
CUENTA: #065942510017
CLABE: #058164659425100170
alejandro@arteenpapel.mx

Agradezco de antemano su atención a la presenta, quedando a disposición de cualquier información que requiera, aprovecho la oportunidad para saludarla.

ATENTAMENTE


M.I. Mariza del Carmen Martínez Contreras
Subdirectora de Desarrollo Estudiantil

